



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 24 de julio de 2024.
H.C.M. Min. Com. N° 68/24

Señor:
Dr. Enrique Leño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



4057

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 80 de 24 de julio de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 80/24, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

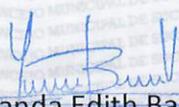
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 68/24

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, de conformidad con el Art. 12 y Art. 13, de la Ley Municipal Autonómica N° 330/2023, Modificatoria a la Ley 26/2014 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, la presente **MINUTA DE COMUNICACIÓN** de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana **RECOMIENDA** bajo los siguientes argumentos:

Ha sido de conocimiento de La Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, del Concejo Municipal de Sucre, denuncia realizada por la señora Francisca Colque Mamani en contra de funcionarios públicos de la defensoría de la niñez y adolescencia del distrito 3 y 6, en el cual hace conocer, la parcialización a favor del demandante y violación en sus derechos humanos de ella y su hijo menor de 12 años, dentro del proceso de demanda de revocatoria de guarda, instaurada por Cimar Michel Ferrufino.

En este entendido, y conforme Artículo 26 de la Ley 482, "LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES", **RECOMIENDA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN SE HAGA SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LAS DEFENSORÍAS DEL DISTRITO 3 Y 6, DONDE TUVIERON PARTICIPACIÓN SEGÚN DENUNCIA, LOS PROFESIONALES: GLADYS L. JANCKO OLIVARES, JHOVANA AUCA ADRIAN, JORGE ABEL PÉREZ ARCIENEGA Y GASTON ALVARO ONDARZA CORTEZ Y REMITA COPIA DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A ESTA COMISIÓN.**

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**